

cio de referencia por un importe de pesetas por kg., con sujeción al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, haciendo constar que no está incurrido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes que regula directa o subsidiariamente la contratación en el ámbito de la Administración Local.

(Lugar, fecha y firma)".

San Cristóbal de La Laguna, a 12 de febrero de 1990.- El Alcalde-Presidente, Elfidio Alonso Quinteiro.

Otros anuncios

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

294 ANUNCIO de 5 de marzo de 1990, del Servicio de Carreteras de Santa Cruz de Tenerife, de información pública, relativo a proyecto de "Acondicionamiento. Carretera C-820, de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora por el norte, p.k. 2,500 al 5,100 (Tenerife).- Clave: 03-TF-148".

D. Julio Guigou Roselló, Jefe del Servicio de Carreteras de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: que aprobado técnicamente, con fecha 5 de marzo de 1990, por la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas el proyecto de "Acondicionamiento. Carretera C-820, de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora por el norte, p.k. 2,500 al 5,100.- Clave: 03-TF-148", se instruye expediente de información pública relativo a las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de dicha obra y a la concepción global de su trazado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Carreteras, de 29 de julio de 1988, y en los artículos 35 y siguientes del Reglamento General de Carreteras, de 8 de febrero de 1977.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, se puedan presentar observaciones acerca del objeto de esta información pública en el Servicio de Carreteras de Santa Cruz de Tenerife, Edificio Administrativo de Usos Múltiples, Avenida de Anaga, 35, planta 10ª.

El proyecto puede ser examinado en este Servicio y en los Ayuntamientos afectados durante el periodo indicado, en los días y horas hábiles de oficina.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de marzo de 1990.- El Jefe del Servicio, Julio Guigou Roselló.

295 ANUNCIO de 12 de marzo de 1990, del Servicio de Carreteras de Santa Cruz de Tenerife, de información pública, relativo a proyecto de trazado de las obras "Variante de la carretera C-820, de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora por el norte, p.k. 54 al 55. Variante del Barrio de Santo Domingo" (Tenerife).

D. Julio Guigou Roselló, Jefe del Servicio de Carreteras de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: que aprobado técnicamente, con fecha 12 de marzo de 1990, por la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas el proyecto de trazado de las obras "Variante de la carretera C-820, de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora por el norte, p.k. 54 al 55. Variante del Barrio de Santo Domingo", se instruye expediente de información pública relativo a las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de dicha obra y a la concepción global de su trazado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Carreteras, de 29 de julio de 1988, y en los artículos 35 y siguientes del Reglamento General de Carreteras, de 8 de febrero de 1977.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, se puedan presentar observaciones acerca del objeto de esta información pública en el Servicio de Carreteras de Santa Cruz de Tenerife, Edificio Administrativo de Usos Múltiples, Avenida de Anaga, 35, planta 10ª.

El proyecto puede ser examinado en este Servicio y en el Ayuntamiento afectado durante el periodo indicado, en los días y horas hábiles de oficina.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de marzo de 1990.- El Jefe del Servicio, Julio Guigou Roselló.

Consejería de Política Territorial

296 ANUNCIO de 20 de febrero de 1990, de la Dirección General de Urbanismo, de información pública, relativo a solicitud de autorización para la instalación de una red de hidratantes para suministro de combustible a los aviones en el lugar denominado aeropuerto de Gran Canaria, término municipal de Ingenio (Gran Canaria).

Habiéndose solicitado autorización para la instalación de una red de hidratantes para suministro de combustible a los aviones en el lugar denominado aeropuerto de Gran Canaria, por "Compañía Española de Petróleos, S.A.", en el término municipal de Inge-

nio, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, estando de manifiesto el mismo en la sede de esta Dirección General en Las Palmas de Gran Canaria, calle Domingo J. Navarro, nº 1, 3ª planta, de 9 a 13 horas, todo ello conforme a lo pre-

visto en el artº. 11.2.c) de la Ley Territorial 5/1987, de 7 de abril, sobre la Ordenación Urbanística del Suelo Rústico de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de febrero de 1990.- El Director General de Urbanismo, Francisco Montesdeoca Santana.